



ALCALDÍA

OIAVALO



FONS VALENCIÀ
PER LA SOLIDARITAT

MÓDULO SOBRE

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Guía para servidores públicos



DECIDIMOS
JÓVENES CON DISCAPACIDAD:
IGUALDAD DE DERECHOS Y VIDA SIN VIOLENCIA



GUÍA PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Módulo sobre violencia basada en género
y derechos sexuales y reproductivos de
las personas con discapacidad



CEPAM

Fons Valencià per la Solidaritat – España

Ayuntamiento de Quart de Poblet – Valencia

Alcaldía de Otavalo

Consejo de Protección de Derechos

**Universidad Central del Ecuador
Facultad de Comunicación Social**

Fondo de Población de Naciones Unidas - UNFPA

Octubre de 2023

ÍNDICE



Introducción	01
---------------------	-----------

1 Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	02
---	-----------

Marco legal sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	05
--	----

2 Sexualidad, género y orientación sexual	09
--	-----------

Mitos sobre la sexualidad de las personas con discapacidad	10
--	----

3 Violencia basada en género contra las personas con discapacidad	11
--	-----------

Tipos de discapacidad	13
-----------------------	----

Violencia sexual contra las personas con discapacidad	15
---	----

Testimonios	18
-------------	----

Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes con discapacidades	19
--	----

Señales de violencia en menores de edad	20
---	----

Señales de violencia en el adulto mayor	22
---	----

ÍNDICE



4	Cómo evitar la revictimización por parte de servidores/as públicos/as	23
	Herramientas de contención emocional para servidores públicos	26
5	Cómo comunicar e informar a las personas con discapacidad sobre sus derechos	28
	Bibliografía	30

INTRODUCCIÓN



Esta guía se ha desarrollado con el objetivo de ofrecer herramientas para que los/as servidores/as públicos/as del Municipio de Otavalo promuevan una atención inclusiva a las personas con discapacidad. Concretamente pretendemos sensibilizar acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad y el impacto de la violencia basada en género sobre este colectivo.

Este trabajo es resultado del esfuerzo conjunto por parte del Centro Ecuatoriano de Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), el Municipio de Otavalo, Consejo de Protección de Derechos y la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador. El trabajo tiene el apoyo del Municipio de Quart de Poblet de Valencia (España) y de Fons Valencia per la Solidaritat, así como la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

La guía incluye temas como la legislación internacional, nacional y local garante de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, los datos de violencia basada en género a los que se expone este colectivo y las formas de prevenir el trato discriminatorio.

Esperamos que esta información sea de utilidad para los/as servidores/as públicos/as, de manera que se mejore la atención prioritaria y de calidad a estos grupos. Esto permitirá avanzar en la erradicación de la violencia de género y el pleno ejercicio de las personas con discapacidad a una vida libre de violencia.

1

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“Las personas con discapacidad tienen las mismas necesidades de vivir su sexualidad como parte de la naturaleza del ser humano, así como tomar sus propias decisiones en torno a este ámbito, reconociendo la importancia y el valor de su cuerpo, su bienestar y sobre todo su seguridad”.

(CONADIS, 2014 y UNFPA Ecuador, 2019).



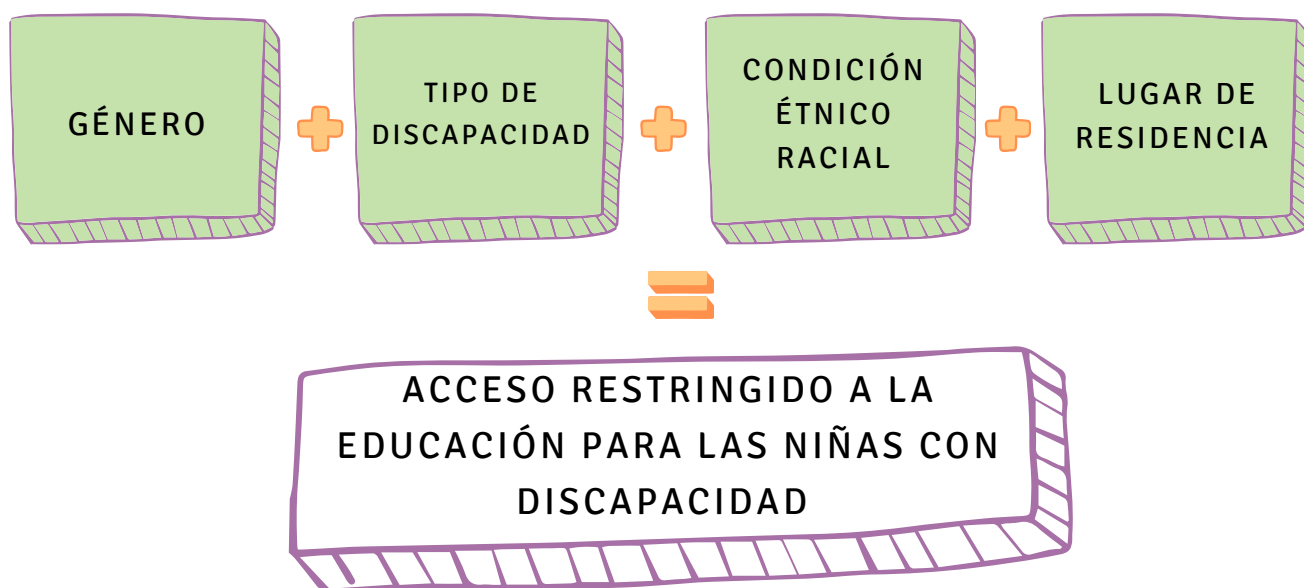
“La salud sexual y reproductiva es la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo. Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos, a disponer de la información y los medios para ello; y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva”.

(Ministerio de Salud Pública, 2017).



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las mujeres con discapacidad enfrentan **estereotipos** negativos sobre las mujeres, combinados con estereotipos sobre discapacidades, lo cual repercute en que sean percibidas como enfermas, infantiles, dependientes, asexuadas o incompetentes.



Para comprender mejor la **múltiple discriminación** que podrían sufrir las mujeres con discapacidad pertenecientes a diversas etnias es importante tomar en cuenta los aportes de la **interseccionalidad**.



La interseccionalidad es entendida como “un complejo sistema de estructuras opresivas, múltiples y simultáneas”.



(Muñoz y Larraín-Salas, 2019, p. 158).

ES DECIR

LA INTERSECCIONALIDAD ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE ANALIZAR LA FORMA EN QUE VARIAS CATEGORÍAS:



- Físicas
- De étnia
- Clase social
- Religión
- Orientación sexual y género
- Capacidad funcional



Interactúan mutuamente y se refuerzan creando diversas maneras de **discriminación** hacia ciertos grupos poblacionales (Cubillos, 2015).



Es así como el ser mujer indígena, con algún tipo de discapacidad, y de niveles socioeconómicos bajos genera una triple vulnerabilidad al libre ejercicio de sus derechos.

MARCO LEGAL SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



NORMATIVAS INTERNACIONALES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas permitió comprender el mundo desde un modelo de justicia en donde se asume la igualdad entre las personas.

Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de la ONU en El Cairo (1994)

Se establece que los Estados tomarán medidas para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en lo relativo al matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que estén en igualdad de condiciones con las demás [así como] a tener acceso a la información y educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad.



MARCO LEGAL SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

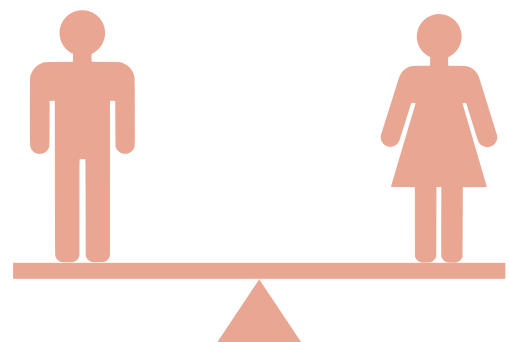
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Es el principal instrumento de carácter jurídico para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada en el Ecuador en 1981. Todos los estados que ratifican esta Convención tienen la obligación de:



Erradicar todas las formas de violencia contra la mujer en todo ámbito de la vida.

Velar por su pleno desarrollo en el plano de igualdad con los hombres.



Además, el Estado Parte deberá ser examinado por el Comité de la CEDAW de manera que los esfuerzos se manifiesten a través de informes periódicos.



Normativas Nacionales-Constitución de la República del Ecuador de 2008 (artículo 47)

“El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus **derechos**:

- A la atención especializada
- A la rehabilitación integral
- A una educación especializada
- A atención psicológica
- Al acceso adecuado a bienes, servicios, medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros.”



Constitución de la República del Ecuador (artículo 363, número 6)



"Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.”

La Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (concretamente en su artículo 25)

Se establece que los Estados “proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluyendo el ámbito de la salud sexual y reproductiva”.

Esta Convención ha sido ratificada por el Estado ecuatoriano y, por lo tanto, es un instrumento de obligada aplicación.



El Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva de 2017 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador señala:



“... las barreras económicas, sociales y culturales... limitan el acceso de las personas con discapacidad a servicios considerados universales, en particular la atención en salud, la educación, el empleo, el transporte, la participación activa en los espacios de toma de decisiones, el acceso a la información.”(Ministerio de Salud Pública del Ecuador: 2017, P: 35).

2

SEXUALIDAD, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL

“La sexualidad es un aspecto **central** del ser humano, a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual” (OMS: 2006).

El género de una persona puede ser: masculino, femenino, intersexual o género no binario.



Las personas que no se identifican con su género biológico conforman el colectivo trans.

La orientación sexual de una persona puede ser: heterosexual, homosexual, bisexual o asexual.

“Todas las personas con y sin discapacidad somos seres que amamos, y también que todos somos seres sexuados desde el momento mismo en que nacemos”

(CONADIS, Plan “Toda una vida” y UNFPA Ecuador).



MITOS SOBRE LA SEXUALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**SON PERSONAS
ASEXUADAS, SIN
NECESIDADES NI
DESEO SEXUAL**

**SON
PERMANENTEMENTE
INFANTILES**



**NO SON
ATRATIVAS/OS**

**NO PUEDEN
CONSTRUIR UNA
RELACIÓN DE
PAREJA**

Además, no pueden decidir sobre su propia reproducción y no son capaces de cuidar a sus hijos/as.



3

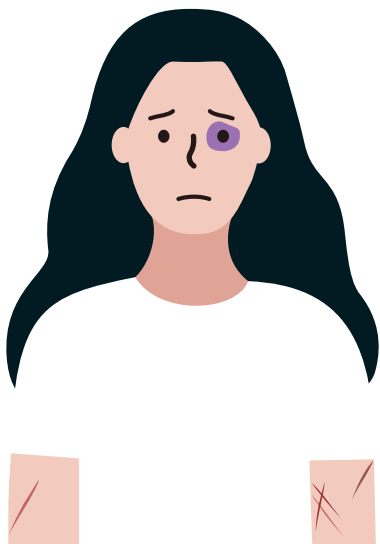
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Tipos de violencia basada en género (Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, 2018)

- **Física:** La víctima recibe daño en su cuerpo. Golpes, patadas, empujones, fracturas, mutilaciones, disparos, tortura, femicidio...
- **Psicológica:** También llamada violencia emocional. Abuso psicológico/emocional a través, por ejemplo, de insultos, amenazas, humillaciones, rechazo, aislamiento, ridiculización...

@j*ç?&#



- **Sexual:** Abuso, tanto físico como psicológico, de carácter sexual. Violación, tocamiento indeseado, acoso, comentarios sexuales no deseados, amenazas relacionadas con la sexualidad, abuso infantil...

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



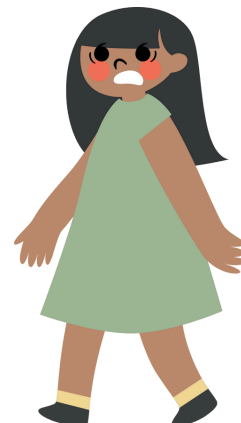
Otros tipos de violencia basada en género son:

- **Gineco-obstétrica:** Acción u omisión por parte de profesionales de la salud que limite los derechos sexuales y reproductivos.
- **Patrimonial:** Violencia económica o sobre el patrimonio de la víctima. Prohibir la independencia económica, destrucción o sustracción de objetos, documentos y/o bienes...



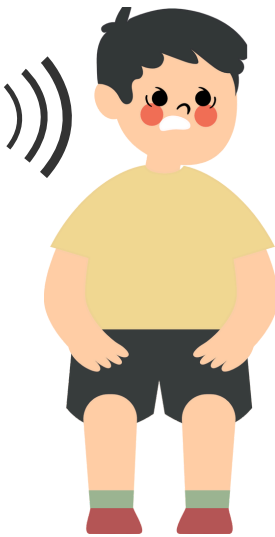
- **Simbólica:** Mensajes, valores, expresiones culturales y artísticas, etc. que transmiten y perpetúan relaciones de género basadas en la violencia, opresión y desigualdad contra las mujeres.

Política: Acción u omisión que limita los derechos de participación, representación y liderazgo político de las mujeres.



TIPOS DE DISCAPACIDAD

Es importante conocer los tipos de discapacidad ya que permite obtener un mejor panorama de la manera de abordar un caso violencia.



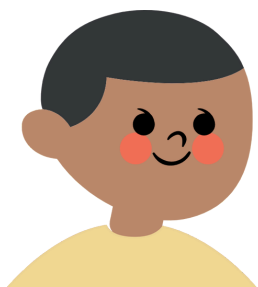
Discapacidad auditiva

Las afecciones en la percepción de los sonidos externos debido a la pérdida auditiva parcial (hipoacusia) o total (cofosis) en uno o ambos oídos impidiendo la capacidad de escuchar de manera completa.

Discapacidad física: Se trata de alteraciones en el sistema neuromusculoesquelético u órganos internos, se manifiestan a través de restricciones en la postura, movilidad y coordinación del movimiento, debilidad muscular, y dificultades con la motricidad fina o gruesa..



Discapacidad de lenguaje



Se refiere a las dificultades abarcan aspectos lingüísticos como fonología, sintaxis, pragmática y semántica, afectando tanto la comprensión como la expresión del lenguaje.

Discapacidad intelectual

Se refiere a limitaciones en la capacidad intelectual, como dificultades en el aprendizaje y la resolución de problemas



Discapacidad múltiple



Se refiere a la existencia de dos o más discapacidades que pueden afectar diferentes aspectos del funcionamiento humano, como la audición, la visión, la movilidad, el lenguaje, la inteligencia y la salud mental.

Discapacidad psicosocial

Relacionada con trastornos mentales o emocionales que pueden afectar el funcionamiento social y emocional de una persona.



Cada una de las discapacidades se presenta en diferentes grados o combinación.

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



“Debido a una serie de factores, tanto los hombres como las mujeres con discapacidad corren más riesgos de ser objeto de **violencia**. Uno de esos factores es el de los prejuicios asociados a la discapacidad”.

(ONU, 2012).



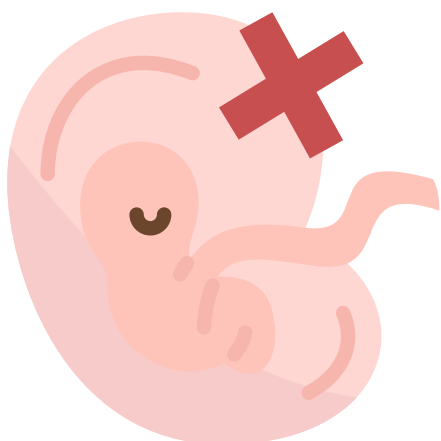
Según el Censo de Población del **2010** del INEC, el **34%** de las mujeres con discapacidad en edad fértil tienen **2 hijos** o más y el **8%** de las mujeres con discapacidad en edad fértil tiene **5 hijos** o más.



El **80%** de las mujeres con discapacidad tuvieron su primer hijo en la **adolescencia** o juventud y el **3%** lo tuvieron entre los **10 y 14 años** de edad (UNFPA, 2017), seguramente a raíz de relaciones violentas y abusivas.

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entre el **40%** y el **68%** de las mujeres jóvenes con discapacidad y entre el **16%** y el **30%** de los hombres jóvenes con discapacidad experimentarán **violencia sexual** antes de los **18 años**.

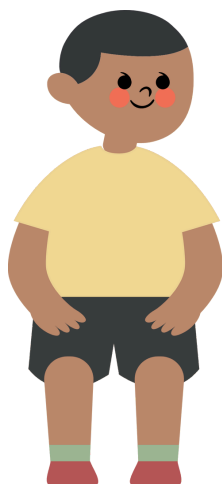


Las mujeres con discapacidad en instituciones son más propensas a sufrir **abortos** y esterilizaciones forzadas, infecciones de transmisión sexual y violencia sexual, emocional y física. (UNFPA, 2017).

Los familiares prefieren **ocultar** los casos de **violencia sexual** a personas con discapacidad. “Ante la violencia sexual los familiares callan, no denuncian... La familia sólo habla cuando la consecuencia de la violencia sexual es evidente en los embarazos”.

(Grupos focales, CONADIS – UNFPA, 2017).





Las personas con discapacidad, pueden vivir **discriminación** y **violencia**, en razón de su discapacidad, pero también en razón de su género. A eso se lo conoce como **doble y triple discriminación** (cuando también existe discriminación por motivo de raza/etnia, o de la identificación u orientación sexual).



(CONADIS; Plan “Toda una vida” y UNFPA Ecuador).

El limitado acceso de las personas con discapacidad a **información** sobre su sexualidad y **salud sexual** y **reproductiva**, aumenta las posibilidades de enfrentar:

- Violencia sexual
- Embarazos no planificados
- Maternidades forzadas
- Maternidad y paternidad en la adolescencia
- Infecciones por el VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual
- Abortos
- Esterilizaciones forzadas
- Comportamientos sexuales de riesgo, entre otras

(MSP, 2017).



TESTIMONIOS

“Clara* es de la provincia de Manabí y tiene 65% de discapacidad intelectual. Cuando tenía 15 años, su mamá la entregó como “mujer” a un hombre de 48 años que la golpeaba y abusaba de ella. Una organización de la sociedad civil la rescató meses después. Entonces, Clara tenía siete meses de embarazo. No se sabe de quién es su hijo; una evaluación psicológica determinó que su padre y su hermano también abusaban de ella y que alguno de ellos también podría ser el padre de su bebé. La familia de Clara huyó y la abandonó. Ahora la joven vive con su tía, quien tiene que cuidar de ella y de su bebé”. (UNFPA, 2021).



“Pienso que por mi discapacidad auditiva me violaron cuando niño”.

(Grupos focales, CONADIS – UNFPA, 2017).

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad requieren una atención prioritaria y especializada.

Es posible que **no** sepan identificar si son víctimas de **violencia sexual** (debido a la falta de educación sexual), que no acudan en busca de ayuda o que no puedan comunicar sus necesidades sin apoyo.



Es esencial aprender a **reconocer** los signos que indican que un niño/a o adolescente con discapacidad está siendo **víctima de violencia**, confiar en sus testimonios y **apoyarles** en el proceso de reparación y restitución de sus **derechos**.

SEÑALES DE VIOLENCIA EN MENORES DE EDAD



(CONADIS, 2014 y UNFPA, 2019)

Niños y niñas



- Tiene pesadillas
- Moja la cama (cuando ya no tienen edad para hacerlo)
- Tiene miedo a una persona en especial
- Usa demasiada ropa (intentando protegerse)
- Tiene dinero, juguetes o regalos de origen desconocido
- Cambios repentinos en la escuela
- Expresa malestar hacia su cuerpo
- Conocimientos sexuales impropios de su edad (en conversaciones, dibujos, juegos...)
- Conductas agresivas
- Tiene miedo de ir al baño solo/a



SEÑALES DE VIOLENCIA EN MENORES DE EDAD

Adolescentes



- Se autolesiona (cortes, quemaduras...)
- Cambios de hábitos en la higiene personal
- Abuso de drogas y/o alcohol
- Sufre depresión y/o ansiedad
- Tiene miedo a la intimidad o cercanía
- Cambios en el rendimiento escolar
- Se aísla de familiares y amistades
- Muestra enojo o rechazo hacia su entorno
- Conductas agresivas



La **educación sexual** es clave para que niños, niñas y adolescentes con discapacidad aprendan a **comprender** su **sexualidad** y a vivirla de manera plena y saludable, así como para que sepan identificar y actuar en caso de ser **víctimas** de **violencia sexual**.

SEÑALES DE VIOLENCIA EN EL ADULTO MAYOR

Señales Físicas



- Lesiones frecuentes en cabeza y cuello
- Lesiones en extremidades superiores (indica que la mayoría intenta defenderse, sin embargo, aquellos con una discapacidad severa no lo logra)
- Descuido personal

SEÑALES PSICOLÓGICAS

- Sentimiento de culpa
- Baja autoestima
- Aislamiento social
- Depresión
- Insomnio – Hipersomnia
- Consumo de sustancias
- Apatía

4

CÓMO EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN POR PARTE DE SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS

- No forzar a las víctimas a volver a narrar experiencias traumáticas que ya han sido contadas como parte del proceso de denuncia –es necesario asegurar un registro adecuado del testimonio de la víctima con el que se pueda trabajar en el futuro.
- Evitar los encuentros innecesarios entre víctima y victimario.
- Facilitar un espacio tranquilo, seguro y privado.
- Mostrar una actitud amable y escuchar de manera activa.
- Ser paciente, repetir las preguntas y redirigir la conversación cuando sea necesario.
- Comprender el sufrimiento de las víctimas y propiciar su confianza.
- Garantizar herramientas de apoyo psicológico a lo largo del proceso.
- No poner en duda las versiones de las víctimas; si surgen cuestiones relativas al testimonio, preguntar sin acusar. Contar con personal con formación psicológica especializada.



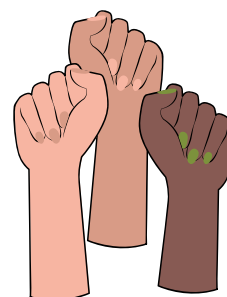
CÓMO EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN POR PARTE DE SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS

- **No justificar** el acto violento, eximir de responsabilidad al victimario o culpar a la víctima.



- Ser **consciente** de que la **autoculpabilización** es una respuesta frecuente en las víctimas. Aclarar amablemente que **la culpa no es de la víctima**, pero evitar profundizar en este aspecto –derivar a atención psicológica.

- En casos con relevancia mediática, **preservar** los **derechos** de las víctimas evitando difundir sus identidades, datos personales o familiares.



- **Minimizar** todo lo posible la duración de los procesos judiciales y **burocráticos**.

CASO PRÁCTICO

Celia es una adolescente de 14 años con Síndrome de Down quien se encuentra en los cursos vacacionales de la municipalidad. La profesora ha visto que la adolescente presenta conductas agresivas (pellizcar, pelear, gritar) con el resto de sus compañeros en las últimas semanas, lo cual es sorprendente debido a que al inicio de los cursos era una niña alegre. La maestra pregunta si todo se encuentra bien en casa y la niña responde que su padrastro le ha pedido que guarde un secreto y la niña entra en llanto.

- ✓ *Flujograma de acción (Vinuela, 2022)
- ✓ ¿Tengo conocimiento suficiente para abordar la situación?
SI – NO
- ✓ SI, TENGO CONOCIMIENTO SUFICIENTE.
¿Es un lugar seguro?
- ✓ SI, EL LUGAR ES SEGURO.
Continúo y brindo contención en caso de ser necesario, denuncio el caso a las entidades competentes (MSP, Junta Cantonal de Protección, entre otros).
- ✓ NO TENGO CONOCIMIENTO.
Remito el caso inmediatamente a las entidades competentes. Acompaño a la niña.

HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Brindar herramientas para intervenir en casos de violencia considerando el nivel de competencias y bienestar al mínimo coste emocional del personal del sector público requiere de **enfoques sensibles** y adaptados a las **necesidades** específicas de cada individuo.

Sin embargo, algunas herramientas prácticas son:



Escucha empática y libre de juicio: La escucha activa y empática es crucial para permitir que las personas con discapacidad se sientan escuchadas y validadas en su experiencia. Evitar juzgar o culpar a la víctima es esencial para crear un ambiente de apoyo.

HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Comunicación accesible: Es fundamental adaptar la comunicación a las necesidades individuales de cada persona con discapacidad. Esto puede implicar el uso de lenguaje claro, adaptaciones para personas con discapacidades cognitivas o de comunicación, y la consideración de la preferencia por el modo de comunicación (verbal, lenguaje de señas, comunicación no verbal, etc.).



Protocolos de seguridad: Los funcionarios deben estar preparados para abordar situaciones de abuso y violencia sexual en un entorno seguro. Conocer y seguir los protocolos de denuncia y protección es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar del cliente.

Apoyo emocional: Proporcionar un espacio seguro para que las personas expresen sus emociones y sentimientos es esencial. A menudo, las personas con discapacidad pueden enfrentar dificultades adicionales para comunicar sus experiencias emocionales, por lo que el consejero debe ser paciente y receptivo.



Definir las competencias del servidor público y el flujograma de acción, permite que no haya una sobrecarga sobre el personal y aumente la sensación de eficacia para el abordaje de casos de violencia.

5

CÓMO COMUNICAR E INFORMAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE SUS DERECHOS



- 1 Adaptar la **información** sobre **salud sexual** y **reproductiva** para las personas con discapacidad, de acuerdo al nivel cognitivo, sociocultural y de procedencia.

2

Las personas con discapacidad pueden usar, aplicar o utilizar medios visuales, sonoros y táctiles, de forma que permita a los usuarios y usuarias, independiente de sus capacidades, **obtener** la **información** necesaria para el uso de los **servicios** de salud y del entorno.



3

- 3 Disponer de **medios de comunicación** como lenguaje de señas ecuatoriano, o de comunicación alternativos o aumentativos de acuerdo las necesidades de cada tipo de discapacidad para ofrecer **asesoría** y **atención** en salud sexual y reproductiva.



CÓMO COMUNICAR E INFORMAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE SUS DERECHOS



4

Asegurar que la atención en servicios públicos y el proceso si es que se requiere siga un método que **evite** la **revictimización**.

Es de suma importancia **conocer** y **respetar** el **contexto** de intervención de las personas con discapacidad.

5



Es decir, al momento de transmitir esta información es necesario considerar: el idioma o la forma en el que la persona se comunica, las creencias que la persona o los familiares tienen acerca de su discapacidad, su nivel educativo, así como el nivel de comprensión a acerca del tema.

6

Evitar minimizar las percepciones o creencias que las personas con discapacidad, especialmente aquellos que pertenecen a **Pueblos y Nacionalidades**, tengan sobre su condición.

Es necesario...

Validarla y empatarla con las creencias occidentales sobre la discapacidad, **respetando** de esta manera la **cosmovisión** de cada pueblo.



BIBLIOGRAFÍA

- Cubillo, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. Oximora Revista Internación de Ética y Política, (7), 119-137. Disponible en <https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/14502>
- Muñoz, G., y Larraín, D. (2019). Interseccionalidad y los programas sociales pro-integralidad: lecturas críticas sobre intervención social. Tabula Rasa Revista de Humanidades, (30), 153-170. Disponible en <http://www.revistatabularasa.org/numero30/interseccionalidad-y-los-programas-sociales-pro-integralidad-lecturas-criticas-sobre-intervencion-social/>
- Vinueza, S. (2022). Protocolo Interinstitucional de Acceso a Servicios de Atención para Mujeres Indígenas Rurales con Discapacidad Víctimas de Violencia Basada en Género.
- Ministerio de Salud Pública. (2018). Manual de Calificación de la Discapacidad. Dirección Nacional de Normatización. Dirección Nacional de Discapacidades.



DECIDIMOS
JÓVENES CON DISCAPACIDAD:
IGUALDAD DE DERECHOS Y VIDA SIN VIOLENCIA



**Centro Ecuatoriano
para la Promoción y
Acción de la Mujer**

